

El respeto a las conciencias

JOSE ALDUNATE, S.J.

Hoy, en la proximidad del plebiscito, se habla mucho del respeto a las conciencias.

El Vaticano II en su decreto *Dignitatis Humanae* preconiza la libertad de conciencia en materia religiosa y el respeto que todos debemos tenerle. Este decreto fue precisamente piedra de escándalo para Marcel Lefebvre y sus seguidores. Para ellos, "la verdad tiene todos los derechos y el error ninguno", pero por "verdad" entendían su propia verdad. Y además se olvidaban de que, si el error no tiene derechos, los que yerran sí los tienen.

El decreto afirma en definitiva que todo hombre tiene el deber de buscar la verdad y de conformar su vida a ella. Tiene, por tanto, derecho a estas dos cosas, y todos debemos respetar estos derechos: el derecho a buscar personalmente la verdad y el derecho a conformar la conducta a la

conciencia que uno se forma de la verdad.

En estos derechos se expresa fundamentalmente la dignidad de la persona humana.

Se trata de respetar la persona en su subjetividad. No debe haber una coacción externa que le impida estas funciones esenciales en que se expresa su dignidad: buscar la verdad y vivirla. Pasaron los tiempos en que algunos pensaron que era lícito imponer una convicción religiosa o un dogma, los tiempos que dieron lugar a la Inquisición.

Este respeto a la subjetividad de las conciencias, sin embargo, no debe significar una indiferencia respecto a los errores en que pueda incurrir la persona, con los consiguientes daños personales y sociales. No debe significar una relativización de la verdad objetiva. Si un amigo mío vive en su "burbuja", mirando sólo Televisión Nacional, incons-

ciente de la realidad que hemos vivido y de la que se nos propone vivir, mi respeto a su dignidad y a su conciencia me debe impulsar a ayudarlo para que se coloque en la verdad. No se trata de imponerle "mi verdad", sino de contribuir, con respeto y amor, a que sea capaz de hacer suya la verdad objetiva.

Ahora bien, en este respeto, se puede pecar por exceso o por defecto. "In medio stat virtus", decía el filósofo.

Por defecto fallan los que buscan sólo sacar un SI o un NO y para esto utilizan a las personas, las manipulan con presiones y engaños y procuran crear en el ambiente inhibiciones y temores, o, una desinformación sistemática. También desprecian y pervierten las conciencias de los llamados a votar, los que agitan ante ellos motivos interesados, egoístas, falsos o imperitinentes, o sea, no auténticamente fundados en el bien común. Así, lejos de respetar a la persona, envilecen su conciencia.

Por exceso de respeto, o más bien por un mal entendido respeto, hay quienes simplemente no intervienen para liberar a los esclavizados por el temor, o, desengañar a las víctimas de la mentira. Estos se imaginan que las conciencias están libres e informadas y que basta dejarlas "en libertad". No han captado lo que pueden haber significado quince años de dictadura, un ambiente de temor, de presión y el intento de excluir un pensar diferente. Frente a este ambiente, hay palabras que pueden liberar, ilustrar y capacitar nuevamente las concien-



Expresar la exigencia de un cambio radical

cias. Rehusar decirlas "por respeto a las conciencias", viene a ser contradictorio.

El criterio para acertar en el "justo medio" en lo que mira al respeto a las conciencias, no es ciertamente colocarse entre el SI y el NO y declarar que ambas opciones son legítimas y que cada uno puede escoger libremente entre ellas. El auténtico criterio debe inspirarse en la preocupación por hacer crecer las conciencias en la verdad. Debe buscarse una síntesis entre el respeto por las subjetividades personales y el amor a la verdad, comprendiendo que el sujeto crece en la medida en que hace verdaderamente suya la verdad objetiva.

Algunos episcopados, como el filipino y el paraguayo, han expresado claramente su posición contraria a los respectivos regímenes dictatoriales en vísperas de elecciones o plebiscitos. No ha significado esto, de parte de ellos, un menor respeto a la libertad de conciencia. Ni aun un mandato, por parte de ellos, hubiera significado necesariamente un atropello a la libertad. Los mandatos religiosos de suyo no coaccionan desde afuera, sino que hacen presente el imperativo de la verdad y, por tanto, perfeccionan las libertades. Estas deberán siempre asumir su propia responsabilidad.

Es posible que nuestro episcopado no quiera expresarse en igual forma, dada la tradición que ha prevalecido en Chile de que la Iglesia se mantiene alejada de tomar parte en estas lides. Pensamos que esta tradición tiene peso, y ha sido positivo para la Iglesia y la paz ciudadana.

De hecho no han faltado obispos chilenos que han explicitado a título personal su opción con relación al plebiscito. Lo han hecho con todo respeto a las conciencias y ayudándolas a ponerse en la

verdad de lo que se juega en este plebiscito. Pero se han abstenido de hacer declaraciones autoritarias.

De todas maneras, está el hecho de que el régimen que quiere proyectarse no es un régimen como otros. Ha sido

un régimen marcado por el atropello a los derechos humanos y la opresión de las personas. Por tanto, parece necesario que al hablar de la opción plebiscitaria se exprese de alguna manera la exigencia de un cambio radical.